Resolución Directoral N° 009 -2017-BNP/ODT

Lima, 11 SET. 2017

VISTOS: el Informe N° 053-2017-BNP/ODT-AP de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorándum N° 1431-2017-BNP/ODT de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 227-2017-BNP/OAL de fecha 06 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el presupuesto Anual de Gasto para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 172-2016-BNP de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, el T.U.O.), establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, así como de coordinar y controlar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del T.U.O., dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego; además, el numeral 40.2 indica que las modificaciones presupuestarias son propuestas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y aprobadas por el Titular de la entidad; pudiendo delegar dicha facultad a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 182-2010-BNP de fecha 13 de octubre de 2010, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú delegó al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico la facultad de emitir actos administrativos a través de una Resolución Directoral, sobre la aprobación de Notas Modificatorias del Presupuesto, conforme a lo señalado en el artículo 40 del T.U.O. DE LA Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el inciso i) del literal b), del numeral 20.1 del artículo 20, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 establece que, *"Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad*

ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprobó los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, a través del Memorándum N° 1431-2017-BNP/ODT y del Informe N° 053-2017-BNP/ODT-AP, ambos de fecha 01 de setiembre de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico y de su Área de Presupuesto, disponen que es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se han realizado dentro del Pliego/Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de AGOSTO de 2017, a través de la emisión de un acto resolutivo, adjuntando para ello un anexo de 54 folios;

Que, de acuerdo al Informe N° 227-2017-BNP/OAL de fecha 06 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, en el ámbito de su competencia, señaló que estando a la propuesta realizada por la Oficina de Desarrollo Técnico y de su Área de Presupuesto, correspondería continuar con el trámite pendiente a formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de agosto del ejercicio fiscal 2017 en la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de agosto del año fiscal 2017, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La formalización dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de AGOSTO del año fiscal 2017.

Artículo 3.- La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU VISACIÓN Área de Presupuesto

Resolución Directoral N° 009 -2017-BNP/ODT

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en la página web institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - Oficina de Desarrollo Técnico -

ELIZABETH NOEMI LUCAS VELARDE
Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

RESOLUCION : N°009-2017-BNP/ODT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,117,834	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	256,000
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	512,662	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	468,953
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	215
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	516,353
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	167,903
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	49,290
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	98,806
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000972	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	103,954
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	167,903	0
5001031	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	215	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	156,699
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	19,559	0
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**					**1,818,173**	**1,818,173**

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
VISACIÓN
Área de Presupuesto

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

RESOLUCION : **N°009-2017-BNP/ODT**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	224	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	21,230	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	3,172
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	45	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000972	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	18,327
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**					**21,499**	**21,499**
	TOTAL RESOLUCION :					**1,839,672**	**1,839,672**

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Oficina de Desarrollo Técnico
Lic. Elizabeth Noemi Lucas Velarde
Director General

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Oficina de Desarrollo Técnico
CPC Julia Quiñones Velita
Coordinadora de Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO